



Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/43/622  
7 de octubre de 1988  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo tercer período de sesiones  
Tema 64 b) del programa

DESARME GENERAL Y COMPLETO

Prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento  
y la utilización de armas radiológicas

Informe del Secretario General

1. El 30 de noviembre de 1987, la Asamblea General aprobó la resolución 42/38 F, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

"La Asamblea General,

...

1. Reafirma que los ataques armados de cualquier clase contra instalaciones nucleares son equivalentes a la utilización de armas radiológicas, debido a las peligrosas fuerzas radiactivas que dichos ataques liberan;

2. Pide a la Conferencia de Desarme que intensifique aún más sus esfuerzos para llegar lo antes posible a un acuerdo que prohíba los ataques armados contra instalaciones nucleares;

3. Pide al Organismo Internacional de Energía Atómica que proporcione a la Conferencia de Desarme estudios técnicos que le faciliten la concertación de tal acuerdo;

4. Pide al Secretario General que informe a la Asamblea General en su cuadragésimo tercer período de sesiones acerca de los progresos logrados en la aplicación de la presente resolución."

2. Con arreglo a lo dispuesto en los párrafos 2, 3 y 4 de la resolución, el Secretario General señala a la atención de los Estados Miembros los párrafos 84 a 86 del Informe de la Conferencia de Desarme presentado a la Asamblea General en su cuadragésimo tercer período de sesiones 1/.

Notas

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 27 (A/43/27).

88 24686 8173g

1P.